"ESTRICTOS PRINCIPIOS"

La puesta en marcha de las CPT implica que los Estados acepten condiciones muy restrictivas

Los principios que rigen el funcionamiento constitucional de la Unión Europea no son aplicables a la pesca, aún a pesar de que se trate de una de las "políticas comunes". Esta paradoja, en principio inexplicable, es la que trata de justificar la Comisión en los documentos de notas explicativas que ha entregado a los representantes del sector pesquero.

La Comisión reconoce que "los informes internacionales indican que las diferentes formas de Concesiones de Pesca Transferibles (CPT) detienen e incluso invierten el colapso generalizado de la pesca".

El problema al que se enfrenta la UE es el alto coste que ha supuesto para las arcas públicas el recorte en la capacidad pesquera sin que ello se haya traducido en una mejora en el estado de los recursos. Por eso la apertura de un mercado de derechos de pesca permitiría que el propio sector ajustara los excesos de capacidad.

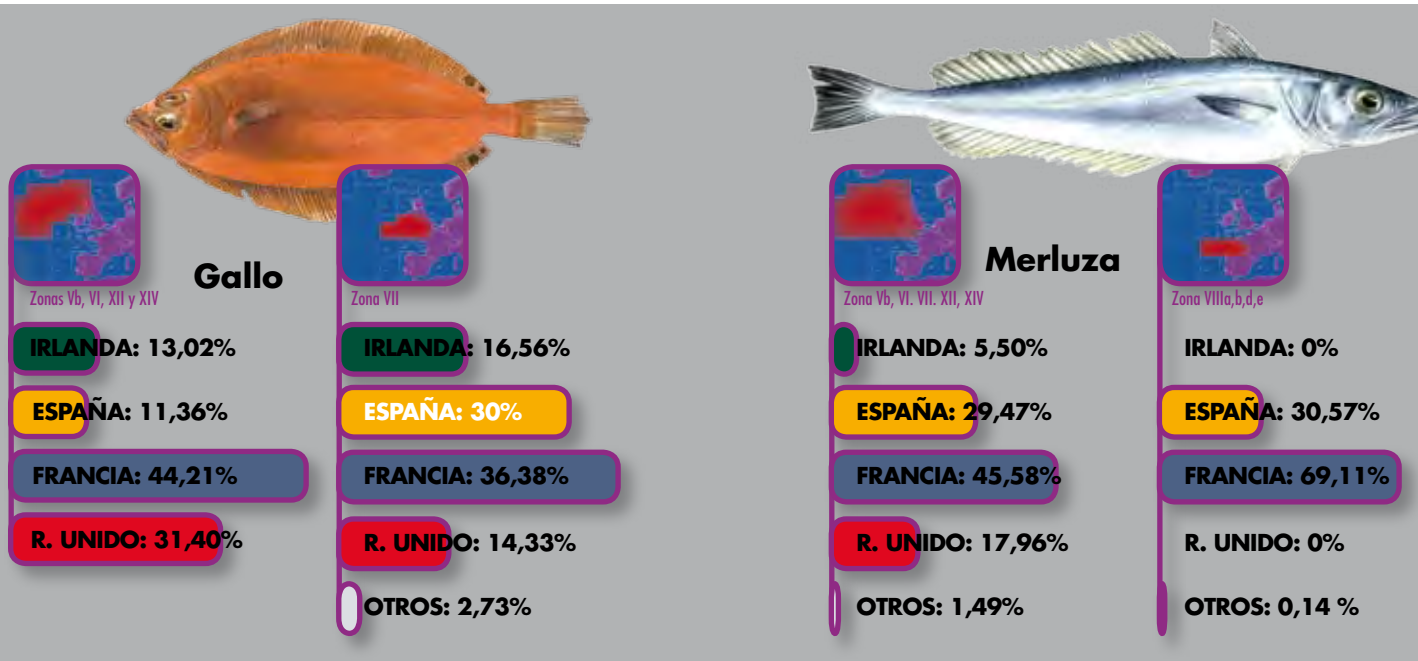
Además, en la actualidad hay empresas pesqueras que necesitarían pescar más, mientras que a otras les sobran las cuotas que se les conceden.

Según las premisas planteadas por la Comisión, la solución estaría clara: por una parte, se dipone de un mercado común regido por la libre ciculación de bienes y, por la otra, la posibilidad de instaurar un sistema de Concesiones de Pesca Transferibles.

Sin embargo, lo que propone la Comisión es muy diferente. Según explican los documentos, "a partir del año 2014, los Estados Miembros se verán obligados a introducir las Concesiones de Pesca Transferibles sometiéndose a estrictos principios". Y son estos "principios", o al menos algunos, los que no coinciden con los Principios de la UE. En primer lugar, la Comisión señala que son los Estados Miembros los que estarán obligados a aplicar las CPT, con lo que se limita el carácter comunitario de la medida: "Los Estados Miembros tienen que introducir las CPT a nivel nacional".

También se explica, sin dar más razones, que "es necesario respetar la estabilidad relativa".

Para el sector pesquero español, que para mantener su actividad y competitividad necesitaría de más posibilidades de pesca, estas dos condiciones hacen que la medida esté abocada al fracaso, tanto en su



Ejemplo de reparto de cuotas por estabilidad relativa correspondiente al gallo, merluza y rape en el Cantábrico y el Gran Sol.

objetivo de reducir la presión pesquera como en el de facultar el dimensionamiento de la flota sin necesidad de ayudas. Con el modelo propuesto, seguirá habiendo Estados Miembros que no puedan agotar todas la posibilidades de pesca que se les asignan.

La descompensación que existe en la actualidad, tanto en posibles excesos de capacidad como en posibles necesidades de derechos de pesca, se producen entre Estados, y no entre armadores. Y la solución pasaría porque las posibilidades de pesca se asignaran a los armadores europeos.

Estabilidad relativa, sin más explicaciones

Los documentos elaborados por la Comisión Europea para explicar al sector pesquero la reforma propuesta para la PPC defienden el establecimiento de un sistema de derechos de pesca individuales y transferibles. Sin embargo, este modelo no tiene sentido si se limita la transferibilidad de esos derechos. Y es la propia Comisión la que marca la limitación. No se pueden tranferir derechos entre armadores de diferentes Estados. La única explic ación del documento es que "hay que respetar la estabilidad relativa".

El sector pesquero español recuerda que, desde el punto de vista jurídico, "la estabilidad relativa no es un principio, por lo que este criterio no debe prevalecer sobre uno de los Principios fundamentales de la UE: la libre circulación de bienes".

En sus observaciones a los documentos de la Comisión, la Cooperativa de Armadores de Vigo (Arvi) recuerda que "la Estrategia Europa 2020 promueve la consolidación del mercado único para favorecer la competitividad de las empresas comunitarias". En este sentido, Arvi sostiene que "es evidente que si a las empresas se les prohibe comprar, vender o alquilar las concesiones de derechos en el mercado interior, se les está privando de un elemento principal para que puedan ser competitivas".

Además, las claves de reparto contenidas en la estabilidad relativa corresponden a la situación de la UE en 1983, cuando España ni siquiera pertenecía a la Comunidad.

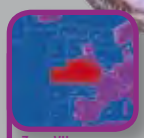


Rape



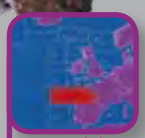
Zona Vb. VI. XII, XIV

- IRLANDA: 10%
- ESPAÑA: 3,84%
- FRANCIA: 44,19%
- R. UNIDO: 30,81%
- OTROS: 11,16%



Zona VII

- IRLANDA: 7,57%
- ESPAÑA: 3,67%
- FRANCIA: 59,32%
- R. UNIDO: 18%
- OTROS: 11,44%



Zona VIIIa,b,d,e

- IRLANDA: 0%
- ESPAÑA: 15,20%
- FRANCIA: 84,80%
- R. UNIDO: 0%
- OTROS: 0%

Un reparto que no se ajusta a la flota

La estabilidad relativa ha provocado importantes desajustes en los equilibrios competitivos de las industrias pesqueras de los distintos Estados miembros. En la actualidad, los países de la UE que se han beneficiado de este reparto se oponen a discutir siquiera cualquier posibilidad de modificar este criterio.

Desde su entrada en la UE, España ha tenido que reducir la flota de barcos que faenan en Gran Sol. Los gráficos de la izquierda muestran cómo son los repartos de posibilidades de pesca de algunas de las principales especies de máximo interés comercial. Pese a que la estabilidad relativa fue planteada para proteger las comunidades de pescadores de Irlanda, Reino Unido y Dinamarca, el resultado ha sido un beneficio para flotas de Estados donde no hay grandes dependencias de la pesca.

DESCARTES: "El cuento de la lechera"

La Comisión enumera las consecuencias positivas de una prohibición a la que no da alternativas a corto plazo



Según señala la Comisión Europea en los documentos remitidos al sector pesquero, la prohibición de los descartes provocará que "con el tiempo, lo arrastres se harán cada vez más selectivos, lo que conllevaría un ahorro de combustible y tiempo de trabajo a bordo, lo que crearía una menor presión sobre las poblaciones". Además, "las poblaciones de peces se podrían recuperar más rápido y producir ejemplares más grandes con mejores precios de mercado, incrementando así los beneficios económicos de los marineros".

Para que esta sucesión de efectos positivos se produzca, la propia Comisión señala que los armadores deberán recibir una mezcla adecuada de cuotas de las diferentes especies que capturan. Según el documento, "estas asignaciones deben reflejar, en lo posible, los patrones de pesca actuales de los buques y la probable composición de las capturas". A partir de ahí, "los armadores podrían poner en común sus concesiones, por ejemplo, en una Organización de Productores (OP)". Además, "un armador podría comprar concesiones de pesca transferibles a otro armador dentro del mismo Estado Miembro, bien sea para una campaña de pesca, para el año entero o para un periodo más extenso".

Esta sucesión de causas y efectos sostenidas en condicionales: "podrían", "deben reflejar"... parten de una drástica prohibición: entre 2013 y 2016, los barcos tendrán que descargar todo lo que capturen, independientemente de que se hayan cumplido o no las premisas de esos condicionales. Y, a día de hoy, los armadores están seguros de que

Si se reparte la pesca entre Estados, es a los Estados a los que sobran o faltan cuotas

Las presiones de algunos países impiden que se puedan eliminar los descartes

Un sistema de reparto de esfuerzo para una flota "multiespecie"

Una de las flotas Europea más competitivas, y de la que dependen mayor número de puestos de trabajo e industrias relacionadas, se dedica a la pesca con artes de arrastre, por lo que sus objetivos de pesca son varias especies a la vez. Para poder faenar, deben contar con cuota para todas esas especies. El actual sistema de reparto especie por especie provoca que, cuando se agota una cuota, el barco deba seguir faenando para completar el resto de cupos que tiene asignados. De esta manera, se ve obligado a arrojar al mar aquellos ejemplares que capture de la especie cuya cuota está ya agotada. Este problema se resolvería con un modelo de gestión basado en el esfuerzo pesquero. Se trataría de que, sin modificar los objetivos de conservación de los recursos, se le asignara a cada barco un tiempo de pesca con una potencia determinada. De esta manera, los barcos estarían obligados a descargar en el puerto todo el pescado capturado, sin que tuvieran que descartar nada.



no se cumplirán. La imposibilidad de que los derechos de pesca sean transferidos entre armadores de diferentes Estados y el mantenimiento de la estabilidad relativa convierten las previsiones de la Comisión en una especie de "cuento de la lechera", en el que el cántaro que contiene la leche se rompe antes de que la protagonista pueda cumplir lo que había previsto.

La Cooperativa de Armadores de Vigo (Arvi), lo explica así en sus observaciones a los documentos de la Comisión:

a) Para el caso de una pesquería en la que el Estado Miembro y los operadores dispongan de cuota suficiente: "En este caso va a ser muy difícil que los propietarios de las concesiones las transfieran a otros propietarios que realizan actividades de captura en esa misma pesquería, puesto que las cuotas son suficientes".

b) En el caso de las pesquerías en las que las cuotas son insuficientes: "En este caso, normalmente todos los operadores disponen de cuotas insuficientes, por lo que la transferencia no va a suponer un incremento notable de cuo-



tas, a no ser que se permita la concentración de concesiones en pocas manos".

Es decir, que de nada valdría que los armadores pusieran en común sus concesiones en las Organizaciones de Productores. Sin embargo, entre los Estados sí se dan casos en los que las cuotas que les sobran a unos les puedan hacer falta a otros. Por lo tanto, solamente una flexibilización de la estabilidad relativa y la apertura del intercambio de cuotas a operadores de diferentes Estados validarían los argumentos de la Comisión.

Por otra parte, la propia Comisión Europea presentó al Consejo en marzo de 2011 un documento en el que se señalaba que la solución más simple para eliminar los descartes en las pesquerías mixtas sería la aplicación de un sistema de gestión basado en el esfuerzo, es decir, en días de pesca.

De esta manera, los barcos sí podrían cumplir con la imposición de descargar en el puerto todo lo capturado durante



los días de pesca asignados. Además, se simplificaría el control, ya que serían innecesarias medidas como la instalación de cámaras a bordo de los barcos y la aplicación de un diario electrónico de pesca.



Descartes responsables y solidarios

El sector pesquero español que faena en los caladeros comunitarios y descarga su pescado en el Puerto de Vigo ha encontrado una alternativa a los descartes en especies como el gallo o el rape. En realidad, el propio sector se ha auto-impuesto una talla mínima superior a la exigida por la Ley para, de esta manera, regular mejor el mercado y contribuír a la recuperación del recurso. El pescado que, aún así, cae en sus redes y tiene tamaño reglamentario inferior a la talla auto-impuesta, es donado a comedores sociales de la comarca de Vigo.

Demasiados condicionales

Según el documento entregado por la Comisión al sector pesquero, para que la prohibición de los descartes sea eficaz tendrían que darse una serie de condiciones:

- Habría que desarrollar medidas destinadas a evitar capturas no deseadas: Artes más selectivos, restricción de acceso a zonas de agregación de juveniles, cierres en tiempo real, tec.
- Para buques de pesquerías mixtas, los arrastreros deberían disponer de cuota para todas las especies.
- Los armadores de buques de pequeña escala deberían recibir la mezcla adecuada (de cuotas) procedente de la Administración nacional.
- Todos los demás armadores deberían recibir la mezcla adecuada procedente

Un problema político

La Comisión Europea no reconoce en ningún momento que se enfrenta a un problema político. Pero la realidad es que si todos los Estados aceptaran una Unión Europea de la pesca, las estrambóticas medidas propuestas para la PPC no serían necesarias. La Comisión conoce la solución a los problemas: un cambio profundo en el modelo de gestión. Pero, para hacerlo, tendría que enfrentarse a los Estados que actualmente se benefician de una gestión que hace que a algunos países les falten cuotas y a otras les sobren. Y opta por lanzar la patata caliente al sector privado.l

La solución propuesta por la propia Comisión: que el sector pesquero se autodimensione y que el sector pesquero sea capaz de hacer negocio sin descartar pescado, sería posible con una política dirigida al sector pesquero, y no a los intereses particulares de los Estados. Así no hay auto-regulación posible, porque se perpetúa un modelo intervencionista que seguirá siendo costoso a las arcas públicas.

de la Administración nacional en forma de Concesiones de Pesca Transferibles

- Los armadores podrían poner en común sus concesiones, por ejemplo, en una Organización de Productores (OP).
- Un armador podría comprar concesiones de pesca transferibles a otro dentro del mismo Estado Miembro, bien para una campaña de pesca, para el año entero o para un periodo más extenso.

Y grandes interrogantes

Mientras no se cumplan esas condiciones, la prohibición provocará el cierre de empresas y el aumento del paro. Este ajuste sería completamente asimétrico, ya que la imposibilidad de transferir concesiones entre armadores de diferentes Estados y el mantenimiento de la estabilidad relativa perpetuará el problema actual: hay Estados a los que les sobran posibilidad de pesca, mientras que a otros no les llegan.

Damanaki: "Los descartes son un engendro de la política comunitaria"

A pesar de ello sigue manteniendo la causa en la propuesta de reforma de la PPC

La comisaria del Mar de la Comisión Europea, María Damanaki, se dirigió el pasado 24 de enero a los asistentes de un encuentro en Londres titulado "Elegir sostenibilidad". Y lo hizo para constatar una realidad: "si el fracaso de la Política Pesquera Común puede ser vista en cualquier aspecto, es especialmente clara en los cientos de miles de toneladas de comida que desechamos a diario, arrojando pescado completamente bueno por la borda".

Y Damanaki fue más allá: "con frecuencia tomamos el camino fácil de culpar a la industria pesquera de los descartes. Pero yo no pienso que eso esté bien, porque, afrontémoslo, los pescadores siguen las reglas que nosotros les marcamos, sobre las tallas mínimas y la composición de las capturas".

Según la comisaria, "los descartes no son algo que la industria pesquera haya inventado por gusto. Es, y odio decirlo, un engendro de la legislación comunitaria".

Sin embargo, Damanaki no profundizó más en el discurso, y se limitó a hablar de aquellos casos en los que los descartes pueden ser reducidos con medidas relacionados con la selectividad de las artes de pesca. Ni una palabra sobre los descartes a los que obliga un modelo de gestión basado



en la asignación de cuotas por especie para una flota que se dedica a capturar varias especies.

Por eso concluye que la única forma de evitar que se produzcan desventajas competitivas para aquellos que utilicen artes más selectivas sea la prohibición de los descartes.

Pero, a día de hoy, el problema fundamental de los descartes no es ese, sino las enormes cantidades de pescado que hay que descartar cuando se ha agotado una cuota. La prohibición, en el caso de las flotas multiespecia, implica la renuncia a salir al mar, lo que sí provocaría una desventaja competitiva radical.

Pero, a pesar de la evidencia, la comisaria no hizo referencias a las posibilidades que abriría un cambio en los modelos de gestión.



La "lucha" de Hugh Fearnley

Damanaki se refirió a las más de 700.000 personas que han firmado la campaña emprendida por un cocinero inglés contra los descartes. Un deseo que, sin duda, suscribirían todas las personas que trabajan en el sector pesquero y que se ven obligadas a arrojar al mar pescado valioso. La campaña identifica las causas de los descartes, y señala el actual sistema de gestión de pesquerías que la Comisión, políticamente presionada, se niega a cambiar.

LA COMISIÓN DA POR PERDIDOS 31.000 EMPLEOS DIRECTOS

El nuevo Fondo Europeo Marítimo y de Pesca no ofrece alternativas para los efectos de la PPC

La Comisión niega cualquier medida que pùeda mantener el empleo

El FEMP niega ayudas para las paralizaciones temporales o definitivas de buques

La Comisión Europea, en su evaluación de impacto de la Política Pesquera Común propuesta para la reforma de 2013, reconoce que la aplicación de las nuevas normas implicará la pérdida de 31.000 empleos directos en la pesca hasta 2020.

Al mismo tiempo, su propuesta para el establecimiento de un Fondo Europeo Marítimo Pesquero (FEMP) dice basarse en la estrategia 2020 mediante un apoyo a un "crecimiento inteligente, sostenible e integrador", cuya primera prioridad "debe ser aumentar el empleo y la cohesión territorial".

La Comisión explica que se van a dar ayudas para la diversificación de las actividades pesqueras en las regiones costeras. Este tipo de ayudas ya existían hasta ahora, pero su utilidad no ha sido probada. No hay datos que indiquen cuántos puestos de trabajo se han creado por esta vía.

En la propia evaluación de impacto se analizan varios escenarios en los que se valora la posibilidad de retrasar el logro de los objetivos medioambientales para minimizar los efectos sociales. Aún así, la Comisión mantiene su postura de lograr el objetivo del Rendimiento Máximo Sostenible en 2015. Mientras la propuesta de FEMP dice tener en cuenta la Estrategia Europa 2020, la propuesta de los reglamentos para la nueva PPC parecen olvidar el contexto de crisis económica y la necesidad perentoria de defender el mantenimiento de los puestos de trabajo. De hecho, se reconoce que se podrían alcanzar los objetivos de RMS en un plazo más flexible con un coste social menor.

Estos datos de la propia Comisión, unidos a las reticencias para modificar aspectos esenciales de la PPC que contribuirían a mantener la actividad (como los derechos individuales y transferibles entre operadores de diferentes estados o la modificación de la estabilidad relativa) son los que indican al sector que la UE asume la pérdida de 31.000 empleos, de los que la parte más significativa corresponderían a España, el Estado Mimebro más castigado por el paro.

El FEMP tampoco contempla la posibilidad de que se concedan ayudas a la paralización definitiva o temporal de buques. Muchos de los barcos tendrán que reducir su actividad para cumplir con las nuevas exigencias de la PPC.

Por otra parte, hay aspectos del Fondo que sí resultarán positivos, como una declarada apuesta por la investigación y medidas encaminadas a implicar a los profesionales de la pesca en tareas de conservación y protección de los recursos pesqueros. ⚓





ELICE
entrepot
s.a.

IMPORTACIÓN
EXPORTACIÓN
PROVEEDOR DE BUQUES

SHIP CHANDLERS

A. Portuaria de Bouzas (Zona Franca).
Almacenes 16 y 17 - 36208 VIGO.
Tlfn.: 986 296 820 - 670 676 707
Fax: 986 293 580
e-mail: eliceentrepot@eliceentrepot.com
www.eliceentrepot.com

ACTUALIZAR LA PPC

José A. Suárez-Llanos defiende esta medida ante los eurodiputados del grupo S&D

El gerente adjunto de ARVI, José Antonio Suárez-Llanos, defendió en su intervención en el Seminario del S&D sobre la Reforma de la Política Pesquera Común, celebrado recientemente en Bruselas, la actualización del reparto de cuotas como uno de los puntos clave que debe contener el documento que regirá la política pesquera comunitaria en el futuro.

En su comparecencia en el encuentro organizado por S&D, el Grupo de la Alianza Progresista de Socialistas y Demócratas en el Parlamento Europeo, el representante de ARVI recordó que en la negociación del acuerdo sobre el reparto de cuotas aprobado en 1983 España no estuvo presente ya que no pertenecía a la entonces CEE, por lo que no se contó con el principal país pesquero. "Y esta situación se quiere perpetuar al menos otros 10 años más", señaló.

Recuerda que España no participó en 1983 en las negociaciones del reparto

Denuncia que esta situación se quiere perpetuar al menos otros diez años



Asimismo, indicó que el sistema de concesión de derechos de pesca transferibles debería llevarse a cabo bajo unas condiciones que impidan una concentración de derechos en pocas manos y preserve a la flota artesanal para que se protejan los puestos de trabajo que crea esta flota.

En este sentido, señaló que bajo estas condiciones es necesario que las empresas pesqueras comunitarias puedan ser competitivas por lo que se les tiene que permitir el que puedan sacar ventaja del mercado único, o mercado interior, mediante la transferencia de derechos entre las mismas. A su juicio, "prohibir el mercado único solamente a las empresas pesqueras es, además de discriminatorio con el resto de los sectores que sí pueden disfrutarlo, poner grandes obstáculos a la competitividad de las mismas que ven como sus productos pueden disfrutar de un mercado interior pero no sus cuotas de pesca".

Prohibir el mercado único a las empresas pesqueras es discriminatorio

Aboga por crear grupos en los CCRs con científicos, administraciones y sector

Asimismo, abogó por mejorar el rigor, la calidad y transparencia de los datos científicos (biológicos, sociales y económicos) a través de la creación de grupos de trabajo dentro de los CCRs formados por científicos, administraciones y sector para cada pesquería. "Solo así se podrá tener una visión más clara y profunda de los ecosistemas marinos y de las medidas que se pueden tomar para preservarlos a corto, medio y largo plazo", defendió en su intervención José Antonio Suárez-Llanos.

Descartes

En cuanto a los descartes, defendió su reducción progresiva porque puede contribuir a la sostenibilidad de los ecosistemas marinos y aseguró que las dudas del sector se centran en los métodos y procedimientos que habrá que utilizar para evitar los descartes tanto de especies con cuota, sin cuota, especies no comerciales y juveniles inferiores a la talla mínima. Así, señaló que "sobre todo, no vemos muy claro como se pueden evitar los descartes en las pesquerías mixtas, sin que ello produzca un efecto negativo importante en la rentabilidad y el empleo".

Por ello, aseguró que la eliminación de los descartes en las pesquerías mixtas debería pasar, antes de su implementación, por la realización de proyectos piloto en los que se utilicen artes más selectivos y en los que la gestión se pueda llevar a cabo utilizando el sistema de TACs y

cuotas o el sistema de esfuerzo pesquero.

Derechos Transferibles

En su intervención, José Antonio Suárez-Llanos manifestó el acuerdo del sector con un sistema basado en la concesión de derechos individuales transferibles que permita a las empresas pesqueras comunitarias ser más competitivas en un mercado único de derechos de pesca, así como del establecimiento de reglas para evitar la concentración de los derechos en pocas manos y de la exclusión de la pesca artesanal de este sistema. No obstante, aseguró que "no podemos entender como se quiere prohibir que nuestras empresas pesqueras no puedan beneficiarse del mercado interior que es la principal herramienta con la que cuentan las empresas comunitarias para ser competitivas". Solicitó que la concesión de derechos se pueda llevar a cabo en el marco del mercado interior, con las limitaciones que se estimen necesarias.

Gobernanza

En opinión de ARVI, la gobernanza en el sector pesquero debe venir mediante un cambio en el proceso de toma de decisiones. Así, defiende que el sistema actual de "arriba-abajo" debería cambiarse por un sistema de "abajo-arriba" en donde los actores principales analicen las distintas medidas de sostenibilidad y después las vayan transmitiendo a los centros de decisión, es decir, a la Comisión, Consejo y Parlamento.Así, reclama que para cada pesquería este papel lo deberían desempeñar los Consejos Consultivos Regionales, en los que deben ser miembros las administraciones nacionales o regionales afectadas, los científicos con conocimiento en la pesquería de que se trate, el sector pesqueros y otros sectores de la sociedad civil (ONGs; consumidores, etc.).
Asegura que "los científicos tendrían que reflexionar y no rechazar directamente ser miembros de los Comités Consultivos Regionales, alegando que podrían perder independencia". Suárez Llanos recordó que "el concepto de independencia nace de la desconfianza hacia los demás y si entre todos no somos capaces de ir eliminando esa desconfianza, lo más probable es que los muros actuales que separan a científicos y pescadores se hagan cada vez más altos".



Conservación de los Recursos Marinos

Si bien la propuesta de la Comisión establece el año 2015 como fecha para alcanzar el RMS en todas las poblaciones de peces, son los servicios de la Comisión los que, en su informe sobre la evaluación del impacto de la reforma, alertan de la escasez de datos científicos para poder fijar una fecha fija. Por ello, los servicios de la Comisión creen que algunos stocks alcanzarán el RMS después del 2015 pero no más tarde del 2020 . Por otro lado, hay que acabar con la idea de que en el mundo y en Europa no se está haciendo nada por la sostenibilidad de los recursos. la recuperación de los stocks sobreexplotados y de los ecosistemas marinos, a través de acciones de gestión efectivas…".
La Comisión también cita ejemplos de la reducción de la sobrepesca, reconocida por la FAO.
Todas estas afirmaciones indican un hecho cierto: Los científicos, los gestores y el sector están reduciendo el ratio de sobreexplotación años tras año. Por tanto, hay que alcanzar el RMS pero siempre que se pueda alcanzarlo en 2015 y sino, se podría alcanzar en otros años. Debemos ser flexibles en este objetivo y no precipitarnos ya que estamos en el buen camino de ir haciendo una pesca cada vez más sostenible.
En cuanto a los Planes de gestión plurianuales, estamos de acuerdo con ellos y creemos que deberán empezar a elaborarse en el seno de los CCRs, siempre que los científicos sean miembros. Las zonas marítimas protegidas también deberían discutirse dentro de los CCRs siguiendo la misma metodología anteriormente apuntada.

Es necesario impedir la concentración de los derechos de pesca en pocas manos

La definición de flota artesanal debería ser la misma para todos los Estados miembros

La flota artesanal

ARVI está de acuerdo en que se proteja a la flota artesanal pero señala hay que tener mucho cuidado con la definición de este concepto. En la UE hay pueblos enteros que viven de las flotas de altura y gran altura, embarcándose los propietarios y sus familias en barcos que van a todos los océanos, y que están, gracias a su trabajo, realizando una gran labor social en estos pueblos.
Por ello, a su juicio, la definición de flota artesanal debería ser la misma para todas las flotas de los Estados miembros y que responda a unas características mínimas y comunes a todas ellas.

DIMENSIÓN INTERNACIONAL DE LA PPC

Europa se erige en policía del Océano

La ponencia de una diputada de Los Verdes en el Parlamento Europeo propone tratar a las industrias pesqueras como "delincuentes"

REDACCIÓN



"Unas nuevas disposiciones del Tratado de Lisboa convierten la protección de las inversiones privadas de la UE en terceros países en una competencia de la UE". Esto es lo que dice la diputada del grupo de Los Verdes en el Parlamento Europeo Isabella Lövin en su ponencia para la propuesta de la Cámara sobre la dimensión internacional de la PPC.

Este reconocimiento es lo que el sector pesquero español, que ha invertido en sociedades pesqueras de muchos países, llevaba esperando años.

Sin embargo, esta cita no se refiere a la necesidad de reconocer la actividad económica que se ha logrado mantener gracias a esas inversiones, los puestos de trabajo comunitarios y de terceros países que se han creado, la aportación europea para la cooperación y el desarrollo de esos Estados o la exportación de las buenas prácticas a otras latitudes.

Lövin se refiere exclusivamente a la necesidad de que la UE compruebe que la pesca que hacen esas empresas no sobreexplote los recursos, que los bancos comunitarios condicionen la concesión de créditos a criterios de sostenibilidad o que se vele por las condiciones de trabajo. En definitiva, nada de lo que el sector pesquero español no asuma ya como una obligación y una responsabilidad.

Para la Cooperativa de Armadores de Vigo (Arvi), que cuenta entre sus asociados con ACEMIX, la asociación de la que forman parte las inversiones europeas en el exterior, lamenta profundamente "que pueda seguir habiendo tanta desinformación sobre la actividad pesquera de nuestras empresas en aguas exteriores".

Según ARVI, "todo el documento basa sus argumentos en que las empresas pesqueras, sin excepción, son "delincuentes" que hay que eliminar, ya que están destruyendo los recursos y nos están dejando sin pescado en el mundo".

Según las conclusiones de la ponencia de la diputada alemana, "deben crearse mecanismos para que la UE y los Estados Miembros mantengan la autoridad y el control sobre todos los operadores de la UE: buques, ciudadanos, empresas, incluyendo: la recopilación y publicación de datos sobre las capturas y las actividades de todos los buques que anarbolan un pabellón de la UE, independientemente de dónde y cómo faenen; la creación de listas de países no cooperantes en virtud del Reglamento INDNR; la negativa a permitir que los buques vuelvan a enarbolar un pabellón de la UE tras haberlo abandonado; el desarrollo, por parte de los Estados Miembros, de formas de ejercicio de la responsabilidad sobre buques que enarbolen otros pabellones y cuyo beneficiario efectivo sea un ciudadano de la UE; la prohibición de "segundos registros" de los buques de pesca en los Estados Miembros; la inclusión de la pesca como "industria extranctiva" en la Directiva sobre transparencia".

Además, "la UE debería negociar, tanto a nivel bilateral como a nivel de la OMC, para asegurar que la pesca objeto de comercio internacional provenga de pesquerías bien gestionadas y sostenibles".

En definitiva, señala que "cualquier obligación de la UE en materia de inversiones privadas en los terceros países en el ámbito de la pesca debe estar supeditada a la sostenibilidad social y medioambiental".

Fuentes consultadas por Pesca Internacional entre armadores que invierten en el exterior aseguran estar de acuerdo con todos los deberes y obligaciones propuestos, pero se preguntan si la diputada ha olvidado los párrafos en los que se describen sus derechos como inversores comunitarios.

Ferias como Conxemar, Seafood o la World Fishing Exhibition dan una medida de la enorme importancia de la dimensión externa de la pesca europea.



Los armadores insisten: más control y menos prohibiciones

Consideran innecesario regular el "finning" cuando la Comisión reconoce que no existe en Europa

REDACCIÓN

La Cooperativa de Armadores del Puerto de Vigo vuelve a posicionarse contra la propuesta de la Comisión Europea de regular una práctica, el "finning", que está prohibida por la legislación europea y que la propia Comisión reconoce inexistente entre la flota europea.

"Hay que controlar que se cumpla la relación del 5% entre peso y aletas"

En su defensa del corte y separación de las aletas de los tiburones, ARVI argumenta que la Unión Europea acepta la existencia de un permiso especial para barcos que necesitan cortar las aletas a bordo y que la legislación establece la norma de que exista una relación entre cuerpo y aletas del 5%.

El gerente de ARVI, José Ramón Fuertes, reclama medidas dirigidas a controlar el cumplimiento de este ratio, y rechaza una nueva ley que "somete a la flota a pérdidas económicas". Es por ello por lo que los armadores piden a la Administración española su compromiso con la defensa del corte y separación de las aletas, pues la obligatoridad de descargar cuerpos enteros o con aletas adheridas supone una merma de la calidad del producto y, en consecuencia, un descenso de su precio, además de problemas de seguridad para los trabajadores que manejan las capturas.

La postura de ARVI se ve respaldada por un informe presentado por la eurodiputada portuguesa María do Céu Patrão Neves sobre la nueva regulación sobre la práctica del "finning", que concluye que la flota europea ha erradicado totalmente la práctica del finning. En el mismo sentido se pronuncia el secretario general de CEPESCA, Javier Garat, que será consultado como experto por el Consejo Económico y Social Europeo.

Unidos en una mutua para lograr seguridad

EL RIESGO DE LA PESCA NO DEBE CONVERTIRSE EN AVENTURA



Navegación pesquera, Aparatos radio electrónicos, Aparejos, Seguros Pesca, Desembolsos, Equipaje Tripulaciones, etc

SOCIEDAD DE SEGUROS MUTUOS MARITIMOS DE VIGO

Desde 1896

Edificio "Virxe do Carme", 1º izq. Dársena Puerto Pesquero.
El Berbés. 36202 VIGO
Tel. (986) 432 933 - Fax. (986) 437 047
e-mail: ssmmv@smutuos.es. Web: www.smutuos.es